XV.

Impenetrable y familiar al imismo tiempo es este de la trasmision de la sociabilidad al infante, ántes de haber llegado á la edad en que apunta el uso de la razon. El niño aprende á hablar, sin enseñanza: habla porque oye hablar, pero si no oyese hecerlo, jamás hablaria; imposible!: "se necesitaria de la palabra, para inventar la palabra," dijo Rosseau, no obstante ser un gran sofista. Y que el hombre adquiere la palabra nada más que á titulo de la sociabilidad de su naturaleza, y porque la sociedad recibió del mismo Dios la mision de trasmitirsela, lo pregona muy alto la incapacidad mental del ser que adquiere, sin saber como, ese conocimiento complicado: se recibe en la infancia, esto es, en la edad en que todavia no se piensa, Todo el que haya aprendido una lengua extrangera, pulsado las grandes dificultades de su aprendizagé y las casi insuperables de peseerla con toda prefeccion, no podrá menos de anonadarse ante este misterio filológico, y adorar al Verbo de Dios, Principio de donde viene al hombre la palabra, que repite, después de oirla pronunciar en el regazo materno.

A la manera que entra la palabra en la constitucion de la sociedad, para que esta la trasmita naturalmente de unas á otras generaciones, entra la religion, para el propio fin de ser naturalmente trasmitida. Vuelve otra vez el niño á dar testimonio de esta grande verdad. Nace inclinado al mal, abonando así el dicho del rey-profeta: "in iniquitatibus conceptus sum, et in peccatis concepit me mater mea," y desmintien. do el del filósofo sofista que escribió: "el hombre nace bueno y la sociedad lo deprava." Ese niño, á quien acompañará la funesta inclinacion hasta el momento de cerrarse sus ojos á la vida del tiempo, y cuya historia será la de su servidumbre o su libertad, segun que haya sido vencido por la maligna propension o que la haya dominado, es lo cierto, que recibe la religion de la misma manera que la palabra; á la edad en que aun no piensa por sí mismo, sino que la sociedad doméstica piensa por él: y es lo cierto vive, todas son católicas, aun las que se han separado del gremio de la verdadera Iglesia, y, hasta en medida bien escasa, las que no han llegado á entrar en él, porque algo les ha alcanzado de la civilización cristiana.

De estas indicaciones se desprende, que en el mayor Estado conocido y es, el conjunto de las naciones, la religion y el Estado NO SON independientes entre sí, pues los UNE el derecho de gentes.

El cuerpo de leyes que rige á cada nacion en su vida interior; sus códigos particulares, vuelven á ser lo mismo; la confesion mas pública y solemne de no poder el Estado dar un solo paso en su vida civil sin apoyarse en el principio religioso. "Honeste vivere, alterum non ladere, jus suum cuique tribuere," son las bases de toda legislacion privada, repitiéndose en ella lo que en la pública, que lo que encerraba de excesivo y de cruel por haberse desviado de la revelacion primitiva, lo corrige y lo suaviza el Cristianismo en fuerza de su ley de perfeccionamiento. ¿Qué resulta de aquí? Lo dicho; que toda legislacion privada da testimonio de que el Estado en que rige no es independiente de la religion. , prise sell to us ghost tot ab bypilm near

Resulta en conclusion, que la humanidad es

naturalmente religiosa, porque lo son las naciones que la forman: lo son estas, porque se componen de un conjunto de familias cuya constitucion es naturalmente religiosa, y lo es, porque esa constitucion tal cual la tiene, le fué trasmitida por la familia tipo, la cual recibió su constitucion del mismo Dios Creador, quien por la religion relacionó consigo á su dependiente criatura. La religion es natural al hombre, y por la razon misma que no hay hombre indepenniente de Dios, no hay Estado independiente de la religion.

Como se ha de salir objetándome que cambio los términos de la cuestion, y diciendo, que la ley orgánica declara independientes entre sí á la Iglesia y al Estado, mas no á la religion en general y al Estado, que es el error combatido por mí hasta ahora: como se ha de decir tambien que esa generalidad la propia ley la reconoce, y aun previene su enseñanza en ciertos establecimientos de instruccion, AUNQUE SIN REFERENCIA A NINGUN CULTO, prevengo la objecion, respondiendo que la ley NADA reconoce de cuanto hace referencia al órden sobrenatural, y que la moral á que alude, esa que no se refiere à ningun culto, es la quimera á qué los novadores dan el nombre de moral uni-

versal, huyendo de aquel escollo señalado por Proudhon, el de tener en contra la fé del genero humano, con negar abiertamente á Dios.

¿Qué moral es esa que no se refiere á ningun culto? La palabra culto es sinónima de esta otra religion, la cual expresa la dependencia con que el hombre está sujeto á Dios: así es que la moral que por no referirse á ningun culto, no se refiere á ninguna religion, no expresa dependencia, no se refiere á Dios, no tiene significacion. ¡Dadle una, dadsela, novadores, que ya vendreis al estrecho en que os mete Proudhon, de confesaros católicos, si no teneis el valor que á pocos es dado, de deciros abiertamente ateos, en cuyo caso no se anda con palabras paliativas, sino que se sigue el sistema de las negaciones absolutas, que fué lo que él hizo!

El infierno mismo ha proclamado por medio de sus ministros en la tierra (que esto fueron los rabiosos convencionales de Francia), no ser posible la existencia de un Estado sin Dios, ó lo que es lo mismo, la independencia de la religion y el Estado, y por esto vimos á aquellos hombres, portento de osadia, retroceder aterrorizados ante el insondable abismo que se abre á su vista, y volver de las negaciones totales á la afirmacion parcial, decretando el culto público

del Ser Supremo, para hacer posible la vida del Estado, que independiente de la religion se moria. He leido en Augusto Nicolás, que Edgardo Quinet (muerto hace poco, ¡Dios le ha perdonado!), acusando de faltos de resolucion á los Montañeses, por no haber seguido á los Girondinos hasta la última de las negaciones, los descarga él mismo de la acusacion, cuando, despues de fijar la vista en aquellos tumultuosos debates, verdadero Pandemonio, dice: "aunque hubiesen querido jurar que hablaban verdad, faltaba á sus juramentos el gran testigo. Su aserciou no hallaba eco en la conciencia de otro. Diriase que faltaba de entre ellos el Dios que en todos los otros pueblos habia dado la fuerza, la autoridad, la sancion á la palabra humana."

Sin salir todavía del terreno filosófico, veamos de qué manera en el país cuya imitacion rechazan nuestros prohombres, pero que no por esto deja de presentar modelos dignos de ella; veamos, digo, como allí que es una verdad en las instituciones la libertad religiosa, y que no se legisla sobre la conciencia, el Estado y la religion NO SON independientes entre sí, sino que el primero confiesa su dependencia de la segunda, y en esa su calidad de Estado rinde sus ho-

menages públicos de adoracion al Dios Todo-

"El cambio de estaciones nos recuerda que es tiempo de suspender nuestras diarias tareas, para dar gracias á Dios Todopoderoso por las mercedes que nos ha hecho, y la abundancia del año que toca á su fin. = Continuamos gozando de los beneficios de un gobierno libre, la tierra ha correspondido al trabajo del labrador; el país se ha visto libre de pestes; sigue reinando el orden interior, y estamos en paz con las demas potencias.-Conviene que en períodos determinados suspendamos nuestras ocupaciones de cestumbre y olvidemos el afan de nuestra vida diaria, para unirnos en accion de gracias por los beneficios del pasado, y para cultivar sentimientos fraternales los unos con los otros. -En consecuencia, teniendo en cuenta estas consideraciones, yo, Ulises Grant, presidente de los Estados-Unidos, recomiendo á todos los ciudadanos que se reunan en sus respectivos lugares de culto, el jueves 26 de Noviembre próximo, y manifiesten su gratitud por las mercedes y favores de Dios Todopoderoso, y dejando á un lado toda discusion política y toda ocupacion profana, observen ese dia como dia de descanso, de gracias y de alabanzas á Dios .= En testimonio de lo cual pongo aquí mi firma y ordeno que á ella se agregue el sello de los Estados-Unidos. Hecho en la ciudad de Washington el 27 de Octubre del año de 1874, 98 de la independencia de los Estados-Unidos.—
U. S. Grant.—Por el presidente, Hamilton Fish, secretario de Estapo."

¡Qué diferencia: en México no tiene el poder público para Dios mas de blasfemia ó pretericion!

SON independible of the part of the son countries

east torons at to some description of the angrest seasons

el Relado y la lichielon es peneral, y enténnes,

are on a contraction XVII. angle interests to be set on the set of the set of

Hemos visto que de las palabras y de las obras de los independedores de la Iglesia y del Estado se desprende que no hay tal independencia: hemos visto que basta una simple ojeada por el inmenso campo de la historia, para cerciorarse de que jamás existió en el mundo esa mentida independencia: hemos visto que filosóficamente considerado el punto se presenta imposible la

tambien, que cabalmente viene á dar ocasion natural á la trasmicion de los principios religiosos aquella tenaz propension al mal, de la que da señales repetidas.

La soberbia, que se revela en los frecuentes actos de desobediencia de todo niño en la primera edad, como diciendo, que no tolera freno: la crueldad, mostrándose en la dureza con que trata á los animales: la venganza, la envidia, las malas pasiones asoman en el hombre desde los primeros albores de la vida, y la santa mision de la madre, la que llena con la paciencia, la constancia, el trabajo de todos los momentos de que solo es capaz el inmenso amor que atesora el corazon materno, es la de aleccionar á aquel niño que no piensa. "No hagas esto, porque es malo, Dios te lo prohibe, y si obras contra su prohibicion, te castigará: haz aquello, porque es bueno, Dios manda practicarlo, y si lo haces, te premiará." En esas instrucciones de la madre á su hijo inocente está la religion, y aprende por ellas el infante la existencia de Dios y sus perfectísimos atributos: la inmortalidad del alma y la existencia de un estado futuro de premios y castigos eternos: la moralidad de las acciones en una palabra; resultando de esto, que naturalmente se le trasmite, lo que mas conviene á su naturaleza racional, la re-

Todos los esfuerzos y desvelos de los padres de este niño, conforme adelanta en años, no son otra cosa que el desarrollo de los principios inculcados en la infancia, y cuando lo entregan d la educacion pública á aprender la profesion ú oficio de que ha de vivir como súbdito o ciudadano del Estado, es en el concepto de que este, familia pública, continuará la obra que comenzó la privada. El Estado aboliendo de la enseñanza pública el estudio y la práctica de la religion, corrompe al hombre que la familia le entregó limpio, y con esta infraccion de la constitucion doméstica infringe la social, pues siendo el Estado una sociedad de familias, debe ser lo que són estas, y la familia, segun hemos visto, es religiosa por su constitucion natural.

Es necesario que nos hallemos en los dias luctuosos anunciados por la profecía, para que se hayan oscurecido verdades tan palmarias, al grado de "haberse mudado el derecho," para "romper la alianza sempiterna." "La independencia del Estado y la Iglesia entre si" es esa mutacion del derecho, para romper la alianza, pues ántes de ahora jamas existió en el mundo derecho tan torcido, sino que todos los Estados

para poder vivir fueron civilmente religiosos, lo cual equivale á decir, que no separaron los dos principios que, por la naturaleza de la sociedad, corren unidos.

El primer objeto religioso que se presenta á la vista, es la humanidad extendida por todas las naciones del orbe formando una familia ligada por los vínculos del derecho de gentes, cuyos principios fundamentales son estos: "vivir honestamente, honeste vivere: no hacer daño á nadie, alterum non laedere: dar á cada cual lo que en justicia le pertenece, jus suum cuique tribuere." Estos principios son la RELIGION NATURAL, que despues pasa á ser la ley escrita en el Decálogo, y que finalmente el Salvador del mundo perfecciona con su misericordiosísima venida á la tierja, como El mismo lo dice: "non veni solvere legem, sed adimplere." Tenemos, segun esto, que el derecho de gentes, ley que une á los Estados entre sí, es la religion natural, y que la humanidad entera léjos de independerse de la religion, le está adherida al extremo de que por ella vive, y de que solamente por ella es posible la comunicacion fraternal de las naciones entre sí.

## XVI

Dije arriba, que este punto filosófico abre á la mente horizontes inmensos y á medida que se penetra en él, se vé que esto es así. Acabo de escribir que el derecho de gentes es la religion natural, y me corrijo, porque despues de la redencion humana ese derecho es la ley evangelica, es el Cristianismo, el Catolicismo ejecutando lo que se le ordenó: "enseñar á las naciones." Cuando estas, "entregadas á su libertad," sirviéndome de las palabras de Platon, alteraron la religion natural, las palabras extranjero y enemigo fueron sinónimas, y el derecho de gentes se habia hecho cruel. Pero vino el Cristianismo, y dulcificando las costumbres y rectificando los juicios de los hombres con su caridad misericordiosísima y con sus enseñanzas divinas, influyé de tal modo en el derecho público de las naciones, que, por el espíritu que en é1